



### SOLICITUD DE ANULACIÓN DE MATRICULA BACHILLERATO

#### DATOS DEL ALUMNO/A

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_  
 (adjuntar fotocopia), domiciliado en C/ \_\_\_\_\_,  
 localidad \_\_\_\_\_, provincia \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_,  
 teléfono \_\_\_\_\_, matriculado en el curso \_\_\_\_\_ de Bachillerato, grupo \_\_\_\_\_

#### DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (si el alumno/a es menor de edad)

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_  
 (adjuntar fotocopia), como padre/madre/tutor/a legal del alumno/a (subráyese lo que proceda)

#### EXPONE:

1. Que en el presente curso académico no puede proseguir sus estudios de Bachillerato, por los motivos que a continuación especifica (señálese lo que proceda):

- Enfermedad de carácter físico o psíquico
- Incorporación a un puesto de trabajo
- Obligaciones de tipo personal o familiar que impidan la normal dedicación al estudio (detallar): \_\_\_\_\_

2. Lo que justifica aportando los siguientes DOCUMENTOS (señálese lo que proceda):

- Informe médico
- Contrato de trabajo
- Otros: \_\_\_\_\_

3. Condición de BECARIO del alumno:

( ) SÍ tiene concedida beca ( ) NO tiene concedida beca

#### SOLICITA:

Le sea concedida **anulación de matrícula** en el presente curso académico.

En Alcobendas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

(Firma del alumno/a)

(Firma del representante legal, si es menor de edad)

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

#### SR. DIRECTOR DEL I.E.S. SEVERO OCHOA DE ALCOBENDAS (MADRID)





## NORMATIVA

**Orden 3347/2008, de 4 de julio**, de la Consejería de Educación, por la que se regula la organización académica de las enseñanzas del Bachillerato derivado de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

### Artículo 3.- Matrícula y permanencia en la etapa

2. La permanencia de los alumnos en el Bachillerato en régimen ordinario será de cuatro años como máximo, consecutivos o no. Los alumnos que hubieran agotado ese plazo sin haber superado todas las materias podrán continuar sus estudios en los regímenes de Bachillerato a distancia y de Bachillerato nocturno.

3. Con el fin de no agotar los años de escolarización previstos, los alumnos podrán solicitar del director del centro público en el que cursen sus estudios, o de aquel al que esté adscrito el centro donde reciben enseñanzas, la **anulación de la matrícula** cuando concorra alguna de las circunstancias siguientes: enfermedad prolongada de carácter físico o psíquico; incorporación a un puesto de trabajo; obligaciones de tipo personal o familiar que impidan la normal dedicación al estudio. **Las solicitudes se formularán antes de finalizar el mes de marzo**, y se acompañarán de los documentos acreditativos pertinentes. El director del centro público resolverá en el plazo máximo de quince días, para lo cual podrá recabar los informes que estime pertinentes. Dicha resolución deberá quedar registrada en los documentos oficiales del alumno.

## RESOLUCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO

### RESOLUCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO

D. AGUSTÍN CALVO TERRADILLOS, como Director del I.E.S. SEVERO OCHOA, examinadas las circunstancias expuestas por el alumno/a, RESUELVE

ANULAR la matrícula

NO ANULAR la matrícula

Alcobendas, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

EL DIRECTOR

Fdo.: Agustín Calvo Terradillos

*La ANULACIÓN DE MATRÍCULA conlleva la pérdida del derecho a la enseñanza, evaluación y calificación en el presente curso y el de reserva de plaza para el curso próximo, por lo que si el alumno desea continuar sus estudios deberá solicitar nuevamente plaza y concurrir al procedimiento de admisión de alumnos establecido. La anulación de matrícula de los alumnos becarios se comunicará a la Dirección de Área Territorial Madrid-Norte, a los efectos oportunos. Este curso no computará a efectos del número de convocatorias de evaluación consumidas.*

